



Unidad para
las Víctimas

ABECÉ TOMA DE DECLARACIÓN EVENTOS MASIVOS

Alcaldías, Secretarías de Gobierno y Ministerio Público

» ¿Qué se considera un evento masivo?

Se consideran eventos masivos la afectación a un conjunto de

**DIEZ (10) O MÁS HOGARES
O CINCUENTA (50) O MÁS PERSONAS**



» ¿Cuáles hechos victimizantes generan eventos de tipo masivo?



• Desplazamiento forzado



• Confinamiento



• Acto terrorista – Combate – enfrentamiento y/o hostigamiento

» ¿Qué documentos se deben diligenciar para la toma de declaración?

- Formato Único de Declaración.
- Anexos, según el hecho victimizante.
- Anexo 13 – diligenciar uno por cada hogar afectado.
- Identifique si los declarantes se autorreconocen como pertenecientes a un grupo étnico y diligencie las preguntas relacionadas en el formato.
- En caso de tratarse de comunidades con pertenencia étnica, profundice en las afectaciones a los derechos colectivos, culturales y étnico territoriales.

Estos formatos se deben solicitar al correo
solicitudesfud@unidadvictimas.gov.co

» ¿Qué se debe hacer en los Comités Territoriales de Justicia Transicional?

La respectiva Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, dependencia, funcionario/a o autoridad que corresponde, con el acompañamiento de la personería del lugar de recepción deberá realizar el acta que hará parte de la declaración.

» ¿Qué debe contener el acta del Comité Territorial de Justicia Transicional?

1. El acta debe contener una descripción detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento masivo, así como un informe de verificación de las causas que lo ocasionaron y las afectaciones en los casos de confinamiento.
2. Debe señalar si en el censo están todas las personas afectadas por el hecho victimizante. De no ser así, debe explicar las razones por las cuales la relación de las personas afectadas es parcial.
3. Debe contener las firmas de los participantes, fechas coherentes, indicar si el censo está abierto o cerrado.